f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXVI **Núm. 16** **Zacatecas, Zac., miércoles 25 de febrero de 2026**

SUPLEMENTO

8 AL No. 16 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2026

LINEAMIENTOS.- De Operación del Programa de Servicios para el Desarrollo Rural para el Ejercicio Fiscal 2026.

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ARMANDO ÁVALOS ARELLANO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el Decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023.

Esta publicación contiene **Sello Digital, Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se debe de cubrir los siguientes requisitos.

- Documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaria de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word editable.

Domicilio:
Circuido Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

Fundamentación y motivación jurídica

Que el ejecutivo Estatal, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Zacatecas, tiene como facultad el impulso de políticas, programas y acciones en el medio rural con un enfoque integral sustentable y capacidad productiva, prioritarios para el desarrollo económico y social del Estado.

Que el Gobierno del Estado de Zacatecas dentro de su administración Pública Centralizada cuenta con la Secretaría del Campo, que es la dependencia responsable de diseñar, definir, coordinar e implementar, previo análisis y aprobación de la Coordinación Estatal de Planeación, las políticas, planes, programas y acciones de desarrollo rural que mejoren la competitividad y la productividad agropecuaria; y las demás que dispongan las leyes y reglamentos, de conformidad con lo señalado en los artículos 25 fracción XIV y 39 fracciones I y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

En alineación con Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, los presentes Lineamientos encuentran su sustento en el Principio Rector 3. Ecosistema socioeconómico sólido e inclusivo, y consecuentemente tienen su enfoque primordial en la consecución del objetivo específico planteando dentro de la Política Pública 3.1. *Dignidad para el campo* que es: *"Fomentar la autoproducción de alimentos en áreas rurales, para fortalecer la autosuficiencia alimentaria."*, de las personas del sector rural en condiciones de pobreza y vulnerabilidad por la falta de oportunidades de desarrollo y de esta manera contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de este sector poblacional.

Que a fin de brindar igualdad de oportunidades que contribuyan a mejorar las condiciones de vida del sector rural, dentro del Presupuesto de Egresos del Estado, se establecen los Lineamientos de Operación del Programa de Servicios para el Desarrollo Rural, como una estrategia para fomentar su empoderamiento productivo y económico a través del acceso a los recursos productivos, tecnológicos y financieros. Que en este sentido los presentes Lineamientos son un instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a este Programa y a la promoción del desarrollo económico del sector agropecuario.

Con base a lo anterior el M.V.Z. Gerardo Luis Cervantes Viramontes, Secretario del Campo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 84 y 86 la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21, 22, 24 Fracciones I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 1, 2, 3 y 7, Fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo; he tenido a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

La Secretaría del Campo forma parte de la administración pública centralizada, como la dependencia responsable de diseñar, definir, coordinar e implementar, previo análisis y aprobación de la Coordinación Estatal de Planeación, las políticas, planes, programas y acciones de desarrollo rural que mejoren la competitividad y la productividad agropecuaria; Impulsar y apoyar los proyectos productivos que generen empleos e ingresos a las familias rurales.

Considerando que la posición geográfica en el que se ubica nuestro Estado si bien es privilegiada, ya que se encuentra en el centro del país, la mayor parte de la extensión del territorio es árida, desértica y semidesértica debido a la altura sobre el nivel del mar y a la escasez en las precipitaciones pluviales. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), más del 70 % del Estado de Zacatecas se encuentra en condiciones de clima seco y semiseco; el 6 % es de clima muy seco, siendo solo el 21 % restante de clima templado y cálido sub húmedo.

Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), señalan que el pasado 2023, 50 de los 58 municipios, (el 86 por ciento del territorio zacatecano), presentaron condiciones de sequía severa debido a las altas temperaturas y a que la precipitación fue de 287.8 mm de los 510 mm anuales que se presentan regularmente (la mitad de la lluvia promedio). En este sentido, la disminución de la precipitación pluvial derivó en problemáticas graves principalmente para los habitantes de centros de población rurales, puesto que la capacidad de

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

almacenamiento de la mayoría de las presas en Zacatecas no superó el 38 %, lo que por añadidura causó un alto índice de mortalidad en el ganado, así como que de la superficie total de tierras de temporal, únicamente pudieron cultivarse un 40%.

En consideración de lo anterior, y toda vez que la actividad primaria (agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza) representa el ingreso para el 37%4 de la población de nuestro Estado, resulta indispensable implementar programas que permitan a las y los productores del sector rural el acceso a apoyos y subsidios con la finalidad de mitigar los efectos del cambio climático como la sequía, así como generar las condiciones que coadyuven a su actividad productiva.

En virtud de lo anterior, los presentes Lineamientos contienen apoyos y modalidades que coadyuven a la materialización de los objetivos planteados en los mismos. En este sentido, se encuentran los siguientes:

Apoyos para la forestación y reforestación, como forma de contrarrestar los efectos del cambio climático a través de la entrega de material vegetativo, lo cual coadyuvará a la generación de oxígeno y más retención de dióxido de carbono, cuyo objetivo es dotar de una mejor calidad del aire, contribuyendo al proceso de precipitación pluvial.

La perforación, la conservación y la cosecha de agua, son temas de importancia primordial para los habitantes del sector rural del Estado de Zacatecas. En este sentido, la Secretaría del Campo, implementa en el contenido de los presentes Lineamiento estrategias y acciones tendientes a acercar a este sector poblacional a los apoyos y subsidios que hagan posible mitigar esta problemática, con plena conciencia de que el agua, además de ser un derecho humano, es de sumo esencial para la subsistencia humana, así como para el desarrollo de todos y cada uno de los apoyos que los presentes Lineamientos contemplan. Este programa cobra fundamental relevancia por las consideraciones que respecto a la sequía y sus consecuencias fueron planteadas en los primeros párrafos de esta exposición de motivos. Aunado a lo anterior, la alarmante disminución en los mantos freáticos para consumo doméstico y agropecuario, hacen necesaria la búsqueda de aguas profundas que permitan satisfacer el acceso al agua tanto para uso doméstico y la actividad agropecuaria.

Actualmente es muy poca la captación y el aprovechamiento que se da a las aguas pluviales ya que la falta de infraestructura ocasiona que el agua pluvial termine desembocando en canales de aguas residuales, lo que es sumamente grave, tomando en consideración que en los próximos 20 o 30 años, se agravará la escasez del vital líquido. Por ello, la cosecha de agua se convierte en una alternativa viable y eficiente para captar aguas pluviales y con ello, garantizar la subsistencia y desarrollo del sector primario de nuestro Estado. Revisten igual importancia la construcción y rehabilitación de caminos sacacosecha, puesto que la mejora en las vías de comunicación permite el transporte y comercialización de las cosechas generando mayores ingresos para los habitantes del sector rural de nuestro estado.

Derivado de lo anterior es necesario establecer y difundir programas y acciones que tiendan a elevar y mejorar la productividad y la rentabilidad de las actividades rurales; Promover la capacitación, desarrollo tecnológico e investigación en materia agropecuaria, hidráulica, y aquellas actividades propias del sector, propiciando su articulación con las necesidades de los sectores productivos; Coordinar los apoyos del sector público, privado y social, dirigidos a la comercialización de los productos del sector; y las demás que dispongan las leyes y reglamentos, así como aquellas que directamente encomiende el Gobernador, de conformidad con lo señalado en los artículos 25 fracción XIV y 39 fracción II y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

Que el Plan Estatal Desarrollo 2022-2027, establece como Principio Rector III. Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo, cuyo objetivo es promover el desarrollo armónico de los habitantes del Estado en todos los sectores económicos, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población. Que la política pública imperante en dicho principio rector es la Dignidad para el Campo, que pretende consolidar un ecosistema de producción agropecuario integral, dignificando el trabajo de las y los pequeños productores y aumentando la competitividad de nuestro campo, aprovechando los avances técnicos, científicos y la vocación natural de las regiones del Estado.

Asimismo la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, establece que las dependencias y entidades ejecutoras del gasto deberán ajustar su actuación a lo establecido en las leyes, reglamentos, lineamientos, reglas de operación y demás marco jurídico aplicable y, en su caso, a los convenios que al efecto se celebren, quienes aplicarán

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

lineamientos y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por los Entes Públicos, mismos que se llevarán cabo con Disciplina financiera, entendida ésta como la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, y la estabilidad del sistema financiero.

Que la Ley de Fomento a la Ganadería del Estado de Zacatecas y su Reglamento faculta a la Secretaría del Campo para llevar el control de la distribución a las Organizaciones Ganaderas para la expedición de las Guías de Tránsito; y que en esta Ley se establecen los puntos a seguir para la correcta movilización de ganado, productos y subproductos de origen animal; así como el procedimiento para la verificación y acreditación de las movilizaciones.

1. Considerando.

Para el año 2023, se celebró un Convenio con la Comisión Federal de Electricidad que logró beneficiar a 114 productores(as) por un monto de dos millones ochocientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos.

Apoyo que ha permitido a los agricultores continuar produciendo, sin embargo estamos conscientes de que no es suficiente, debido a los altos costos de la energía eléctrica. Para este año se busca dar continuidad por medio de la misma inversión tripartita, ya que en el Estado el 13.5% de las tierras cultivables, están bajo un sistema de riego y lo que se comercializa en este núcleo es muy importante para la economía de la región y en apoyo a productores agrícolas. *(SIAP cierre agrícola 2024)*

En México, las y los productores dedicados a la actividad ganadera que desean movilizar ganado, productos y subproductos, deben hacerlo bajo el estricto cumplimiento de las Normas Federales y Estatales; tal es el caso del ganado bovino en pie, que a fin de prevenir la diseminación de plagas y enfermedades zoonóticas, así como de proteger el estatus sanitario de las entidades en materia de Tuberculosis Bovina, Brucelosis en los Animales y Garrapata del género Boophilus spp; la movilización debe llevarse a cabo con base a lo establecido en las Normas NOM-041-ZOO-1995, Ley Federal de Sanidad Animal y para el Estado, Ley de Fomento a la Ganadería de Estado de Zacatecas y sus Reglamentos,

Uno de los temas de mayor importancia en el campo ganadero del Estado es la sanidad animal; cuando los hatos ganaderos, en cualquiera de sus especies, se ven afectados por alguna enfermedad, como lo pueden ser Tuberculosis Bovina, Brucelosis en los Animales, Garrapata o bien Varroa GBA; presentan consecuencias que afectan la productividad de la ganadería, dichas afectaciones pueden ser desde baja producción de miel (para el caso de las colmenas), pérdidas de peso en el ganado, problemas de parto y fertilidad, sobre todo, muchas de estas enfermedades pueden afectar la salud de población humana, arriesgándose no solo a tener pérdidas económicas, si no, a convertirse en un riesgo para la salud pública.

El hecho de presentar una o varias de estas enfermedades zoonóticas en sus hatos, originan que las y los productores ganaderos pierdan mercados importantes de comercialización.

El Gobierno del Estado busca controlar y/o erradicar enfermedades que afectan la producción ganadera y la salud pública a través de los Programas de apoyo con acciones correspondientes a las diversas Campañas Zoosanitarias. La sanidad pecuaria es indispensable para incrementar la calidad de los productos pecuarios en el Estado de Zacatecas así como para avanzar en los trabajos tendientes a la recuperación de los reconocimientos sanitarios que permitan la exportación de ganado, productos y subproductos producidos en nuestro Estado. En consecuencia, es necesario contar con herramientas confiables y eficientes que permitan garantizar la rastreabilidad y trazabilidad en el ganado, pues se requiere de tener un control en las movilizaciones de ganado, productos y subproductos, por lo que es necesario el uso de la tecnología para realizar las acciones de supervisión y revisión.

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

2. Disposiciones generales:

a. Objetivos Generales y Específicos

Objetivo General:	Mejorar las condiciones de producción de las y los productores agropecuarios del Estado.
Objetivos Específicos:	I. Fomentar la producción agropecuaria apoyando económicamente para la extinción de la deuda histórica de deudores ante CFE. II. Establecer convenios de colaboración entre organismos públicos, privados y/o instituciones académicas en el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades productivas, mediante servicios profesionales de capacitación con la finalidad de coadyuvar en la mejora de la productividad de los beneficiarios. III. Promover la producción de alimentos de origen agropecuario de calidad e inocuidad, disminuyendo los riesgos sanitarios al ser humano y entre los animales. Mediante el control y/o erradicación de enfermedades zoonóticas. IV. Promover la sanidad pecuaria a través de la rastreabilidad y trazabilidad de la movilización de animales, por medio de la distribución de guías de tránsito de ganado y Título de propiedad del ganado. V. Implementar acciones tendientes a minimizar los efectos del retraso o ausencia de lluvias con obras de perforaciones de pozos. VI. Facilitar el traslado de cosechas y ganado de las parcelas hacia los centros de comercialización mediante

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

	rehabilitación de caminos sacacosecha.
VII.	Contribuir a la restauración de ecosistemas alterados, promoviendo la recuperación de suelos y la biodiversidad mediante plantaciones forestales.

b. Glosario

Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

Apoyo: Es la descripción de las características específicas de las actividades a desarrollar dentro de un programa o lineamiento.

Beneficiario: Para efectos del Sistema de Rendición de Cuentas se consideran a personas físicas, grupos de trabajo y personas morales que forman parte de la población atendida por el Programa, que cumplen con la normatividad correspondiente.

BRUCELOSIS (BR): Brucelosis en los Animales. Es una enfermedad zoonótica (transmisible de animales a humanos) causada por bacterias del género Brucella, que causa problemas de salud y económicos en animales y humanos.

Campañas Zoosanitarias: Iniciativas de salud pública que buscan mejorar la salud y el bienestar de una población al informar, concienciar y promover actitudes proactivas para prevenir enfermedades y adoptar estilos de vida saludables**.**

Carta compromiso: Documento por el cual el beneficiario se compromete a liquidar al proveedor de su elección, el bien o insumo que le fue aprobado, para lo cual, la SECAMPO, realizará el depósito del subsidio otorgado al beneficiario a la cuenta bancaria que para tal fin proporcione el proveedor.

Casa Comercial: Establecimiento comercial dedicado a la venta y distribución de equipo, maquinaria e insumos agrícolas, pecuarios, apícolas y acuícolas, que cuenta con la capacidad técnica y la logística necesaria para cumplir con la demanda requerida por el mercado.

CEFOPPEZ: Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Zacatecas S.C.

CFDI: El Comprobante Fiscal Digital por Internet es una factura electrónica que describe un bien o servicio adquirido, la fecha de transacción, el costo y los impuestos correspondientes al pago de dicha transacción, avala ante el SAT las operaciones que realizan las personas físicas y las morales, por lo que constituye un elemento indispensable en la comprobación de la aplicación de los recursos.

CLABE: Clave Bancaria Estandarizada;

COEPLA: Coordinación Estatal de Planeación.

Colmena: Alojamiento tecnificado de una colonia o familia de abejas.

Conservación de suelos: Acciones encaminadas a buscar la estabilidad o la recuperación del suelo respecto a su origen.

Convenio: Acuerdo de voluntades entre dos o más partes para crear, transferir, modificar o extinguir derechos y obligaciones de carácter legal, en una situación determinada.

Convocatoria: Documento dirigido al público en general, donde se invita a la participación para el apoyo de un Programa social.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Desarrollo de Capacidades: Proceso de enseñanza aprendizaje de conocimientos o habilidades que permiten a la persona capacitada ser más competente en la realización de sus actividades.

Desarrollo Rural Sustentable: Desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido en el medio rural, de

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación y preservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los recursos ambientales del Estado.

Disponibilidad Presupuestal Autorizada: Recursos financieros autorizados en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio con base al calendario correspondiente a la Secretaría del Campo.

Documentación actualizada: Documentos de identificación personal, constancias, poder o certificados, constancias de propiedad y/o cotizaciones cuya vigencia sea reciente o aún no caduque su validez oficial.

Ectoparásito: Organismo que vive en el exterior de otro organismo (el huésped) y se beneficia de la relación a expensas de este. Se localiza en el tejido subcutáneo o en la superficie dérmica.

Elegibilidad: Cumplimiento de los criterios, requisitos y condiciones de un solicitante para ser beneficiario de un Programa social.

Empresas rurales: Son personas morales o grupos de trabajo cuyo objeto social es desempeñar funciones económicas de las cadenas productivas, tales como producción y abasto de insumos, producción de vientres y sementales, servicios de maquinaria, servicios técnicos, viveros de plántulas, dispersión de crédito, seguro, acopio, almacén, transporte, beneficio, transformación, mercadeo, comercialización, entre otras a lo largo de las cadenas productivas

Enfermedades Hemoparasitarias: Enfermedades transmitidas por artrópodos como las garrapatas, que puede afectar al hombre causando daños en la salud.

Extensionista: Profesionista contratado por la SECAMPO para prestar un servicio profesional para el desarrollo rural.

Fedatario Público: Persona investida de fe pública y que tienen a su cargo recibir, interpretar, redactar y dar forma legal a la voluntad de las personas que ante él acuden y conferir intensidad y certeza jurídica a los actos y hechos pasados ante su fe, mediante la consignación de los mismos instrumentos públicos de su autoría.

Ferias Agropecuarias: Evento efectuado en diversas partes del estado y del extranjero, a la cual asisten productores, clubes de migrantes, proveedores, casas comerciales, autoridades y público en general con el fin de adquirir proyectos e implementos agrícolas, ganaderos, etc.

Ganado menor: Se refiere al ganado porcino, ovino, caprino, aves y conejos extraordinariamente hace también referencia a la apicultura conforme a las equivalencias que determine y publique la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Garrapata Boophilus Spp: Ectoparásito hematófago que provoca alteraciones en los animales infestados, incidiendo en la disminución de la producción de carne y leche; y en la transmisión de enfermedades.

Grupo de Productores: Personas que llevan a cabo una asamblea constitutiva y designan sus representantes con una lista de asistencia y de firmas, acreditada por alguna autoridad pública o local. Pueden o no estar legalmente constituidos

Guía De Tránsito: Documento expedido por la autoridad competente que permite a los ganaderos movilizar por el territorio estatal a su ganado, sus productos y subproductos.

Hato: Grupo de animales de ganado mayor o menor, mantenidos en terrenos comunes, o dos o más grupos, en dos o más instalaciones que estén geográficamente separadas, pero entre las cuales existe intercambio o movilización de éstos en uno o en ambos sentidos;

Incentivo: Son los subsidios asignados mediante recursos estatales previstos en el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado y en el Programa Operativo Anual de la SECAMPO.

Indicador: La expresión cualitativa o cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad, a través del establecimiento de una relación entre variables.

INIFAP: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

Innovación: Es un cambio que introduce novedades y que se refiere a modificar elementos ya existentes con el fin de mejorarlos o renovarlos.

Instancia Ejecutora: Institución o dependencia del gobierno, que tiene a su cargo la ejecución del Programa.

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

Instancia Fiscalizadora: Órgano Público encargado de revisar la regularidad de las cuentas y gestión financiera, por ejemplo, Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas y Auditoría Superior del Estado, entre otros.

Ixodicida: Producto biológico utilizado para el control de la garrapata en el ganado.

Lineamientos del programa: Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar el presente servicio, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficiencia, eficacia, equidad y transparencia; así como la corresponsabilidad con las instituciones del sector medioambiental.

Medio rural: Zona rural y otros conceptos que identifican al espacio geográfico del campo.

Movilización de ganado: Se considera movilización el embarque, transporte o arreo de animales para la venta, abasto o cambio de agostadero, así como el transporte de productos, subproductos y desechos de origen animal, cuyo desplazamiento se haga dentro del Estado, hacia el exterior de éste o fuera del país.

Obra: Para los presentes lineamientos, son acciones de movimiento de tierra en el ámbito rural, realizados con la maquinaria pesada propiedad de la SECAMPO con la cual se hacen, rehabilitan y desazolvan bordos, caminos saca cosechas, desazolve de acequias, canales, entre otros y perforación de pozos, para mejorar las condiciones e infraestructura agropecuaria estatal que potencien la producción agrícola, ganadera y acuícola.

Oficio de ejecución: Documento emitido por la Coordinación de Planeación de Gobierno del Estado, para la validación de la ejecución de un Programa Social.

Organización Ganadera: Organización que agrupa a ganaderos que se dedican a la explotación racional de cualquier especie animal; debidamente constituida, llámese Asociación Ganadera Local, Asociación Ganadera Local Especializada, Unión Ganadera Regional, Unión Ganadera Regional Especializada, entre otras.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

Persona moral: Es una organización con derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

Población objetivo. Grupo de personas que es de interés en un estudio estadístico, o que se ve (o se verá) afectado por un determinado proyecto.

Población Rural. Se aplica a aquellos tipos de población ubicadas en zonas no urbanizadas que se dedican a la producción primaria, ya sea de productos agrícolas como de productos ganaderos. Para efecto de aplicación en estos lineamientos también se considera a personas que, aun viviendo en zonas urbanas, posean propiedades en zonas rurales y participen en las actividades del sector primario y de valor agregado, agrícola, ganadero, acuícola y silvícola.

Potencial productivo: Capacidad o aptitud productiva de las tierras de acuerdo a la clasificación del INIFAP-Zacatecas.

Productividad: Capacidad de producción por unidad de trabajo.

Productor: Persona o conjunto de personas que ejercen el manejo de la unidad de producción.

Proveedor: Que provee o abastece a otra persona algún producto o servicio para un fin determinado que ha elegido el beneficiario.

Proyecto: Conjunto de las actividades que desarrolla una persona o una entidad para alcanzar un determinado objetivo. Estas actividades se encuentran interrelacionadas y se desarrollan de manera coordinada.

Rastreabilidad: Es la capacidad de seguir el rastro de un animal y sus productos a través de toda la cadena (origen, producción, procesamiento, distribución) mediante sistemas de identificación (como crotales/aretes y dispositivos RFID) y registros, para garantizar la inocuidad alimentaria, controlar enfermedades, mejorar la gestión productiva, permitiendo conocer la historia del animal hasta el consumidor.

R.F.C: Registro Federal de Contribuyentes.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

Sanidad Animal: Materia que tiene por objeto preservar la salud y prevenir las enfermedades y plagas de los animales, con excepción de las que tengan como hábitat el medio acuático.

SECAMPO: Acrónimo para Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Secretaría del Campo: Dependencia encargada de los asuntos relacionados al campo en el estadode Zacatecas.

Seguimiento Epidemiológico: Conjunto de medidas que se implementan para investigar, detectar, controlar y disminuir la diseminación de la transmisión de la enfermedad, hasta llegar a la erradicación de la misma.

Semoviente: Patrimonio de un individuo que tiene capacidad de movimiento por sí solo; por lo cual, las cabezas de ganado y los animales de carga son semovientes.

SINIIGA: Sistema Nacional de Identificación Individual del Ganado.

SIPLAN: Sistema Integral de Información para la Planeación de Gobierno del Estado de Zacatecas.

Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios (SIPAB): Sistema de información estatal que concentra los datos de las personas beneficiarias de los programas sociales, garantizando transparencia y control cruzado entre dependencias.

Título de Propiedad del Ganado: documento expedido por la organización ganadera correspondiente, mediante el cual la persona física o moral dedicada a la actividad ganadera acredita la legitima propiedad del ganado.

Trazabilidad: Serie de actividades técnicas sistematizadas que permiten registrar los procesos relacionados con el nacimiento, crianza, engorda, reproducción, sacrificio y procesamiento de un animal, así como los productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por estos, hasta su consumo final.

Tuberculosis (TB): Enfermedad Zoonótica infectocontagiosa de curso crónico y progresivo, causada por el género de la bacteria bacilo Mycobacterium spp.

Unidad de Producción: Rancho, finca, hacienda, granja, establo, corral u otra similar que alojan animales, infraestructura, maquinaria, equipo y otros bienes que son utilizados durante las actividades agropecuarias.

Unidad de Producción Pecuaria (UPP): Superficie definida y delimitada en la que el productor del sector primario efectúa actividades ganaderas;

Varroasis: Enfermedad parasitaria de las abejas.

Zoonosis: -Cualquier enfermedad propia de los animales que puede transmitirse a los humanos.

Zoosanitaria: Se enfoca en la aplicación de estrategias que permitan controlar y/o erradicar plagas y enfermedades que afecten a la producción ganadera.

c. Ámbito de aplicación

Será aplicable en todo el territorio estatal.

3. Capítulos Específicos

a. Información básica

Programa	Programa de Servicios para el Desarrollo Rural

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

Modalidades del Apoyo	**Apoyos Económicos** (X) Monetario ( ) Becas (X) Convenios **Apoyos en Especie** ( ) Bienes (X) Servicios ( ) Infraestructura
Derechos Humanos	Derecho a la alimentación. Derecho al trabajo.
Alineación Programática **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030**	Eje Rector 3.Economía moral y trabajo Objetivo Fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad. Estrategia Fomentar la transición agroecológica y el uso sostenible de los recursos naturales en la producción agropecuaria, pesquera y acuícola, garantizando la sostenibilidad frente al cambio climático.

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Principio Rector 3.-Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo. Política Pública 1.-Dignidad para el campo. Estrategia 1.2.-Fomentar la autoproducción de alimentos en áreas rurales para fortalecer la autosuficiencia alimentaria.
Programa General Prospectivo 2033	Estrategia 4.1. Sociedad Global e Innovadora: industrias, tecnología y sustentabilidad. Apoyo Estratégico 4.1.1 Potencializar la riqueza natural, cultural y humana en el estado con arraigo local para favorecer el desarrollo económico. Prioridad de Acción 4.1.1.1. Fomento al campo, vida rural y actividad agropecuaria: organizaciones territoriales y bienes colectivos.
Programa Sectorial de Desarrollo Económico	Objetivo Prioritario 1.Fomentar la innovación y el desarrollo de los ejes tractores de la economía zacatecana Estrategia Prioritaria 1.1.- Impulsar la productividad y la generación de valor agregado en el campo zacatecano. Acción Puntual 1.1.1. Entrega de apoyos para infraestructura y adquisición de maquinaria y equipo para actividades agropecuarias

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

Información administrativa-organizacional

Dependencia o Entidad responsable	15.-Secretaría del Campo
Unidad Administrativa responsable	11508.- Subsecretaría de Agricultura 11512.- Dirección de Cadenas Productivas 11522.- Dirección de Unidades Regionales 11516.- Dirección de Sanidad y Trazabilidad Pecuaria 11517.- Dirección de Crédito Ganadero 11521.- Dirección de Maquinaria Pesada 11520.- Dirección de Desarrollo Rural Sustentable

Información programática-presupuestal

Clave del Programa Presupuestario	PPEO-115U187
Finalidad del Programa	3 - Desarrollo Económico.
Función del Programa	3.2 - Agropecuaria, Silvicultura, Forestal, Pesca y Caza.
Subfunción del Programa	3.2.1 Agropecuaria
Presupuesto Autorizado	$40,526,198.00

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

Asignación por Capítulo del Gasto	**Capítulo:**	4000
	Monto:	$39,310,412.06
	Partida:	4311
	Capítulo:	2000
	Monto:	$350,000.00
	Partida:	2111, 2120, 2611, 2960
	Capítulo:	3000.
	Monto:	$865,785.94
	Partida:	3231, 3551, 5000

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

b. Población potencial o área de enfoque

Población Potencial:	Población de áreas urbanas, periurbanas, rurales y semirrurales que se dediquen a las actividades agropecuarias, acuícolas, silvícolas y agroindustriales dentro del territorio estatal. Toda aquella Persona Física o Moral que se dedique a su Unidad de Producción Pecuaria en el Estado de Zacatecas. Organizaciones Ganaderas en el Estado de Zacatecas.

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

Población Objetivo:	Personas físicas o morales que de manera individual o colectiva se dediquen a las actividades de los sectores agrícola, forestal, pecuario, apícola, acuicultura y pesca. Para el caso de provisión de guías y Título de propiedad del ganado, estará conformada por las Organizaciones Ganaderas del Estado de Zacatecas.

c. Características de los apoyos

Apoyo 1 **1.- Gestión adeudos ante C.F.E.**

Económico	Apoyar a deudores de la Comisión Federal de electricidad, en el pago de adeudo histórico del insumo básico de la electricidad. Este apoyo será ejecutado con base en la firma de convenio con la CFE y con la normativa Federal.
Monto	El monto de apoyo, periodicidad y características se sujetan a los establecidos en el Convenio con la Comisión Federal de Electricidad, siendo la aportación de la Secretaría del Campo el 33% con un monto máximo de **$800,000.00**, la CFE el 33% y productor el 34% de su adeudo histórico, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos que para este apoyo se establecen en los presentes Lineamientos.
Periodicidad	Única por ejercicio fiscal 2026.

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

	**Temporalidad**	Ejercicio fiscal 2026

Apoyo 2 **Capacitación para la mejora de la productividad.**

	**Prestación de Servicio**	Desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico a productores mediante convenios con instituciones del sector, académico y de investigación. Convenios con instituciones para brindar asistencia técnica y servicios administrativos a grupos de productores, para el desarrollo de capacidades, la implementación de talleres, capacitaciones, certificaciones, apoyo de paquetes tecnológicos para parcelas demostrativas, giras de intercambio, Expos y ferias agropecuarias para la exposición y venta de productos del campo de los productores del estado, con la finalidad de reafirmar las buenas prácticas de producción e innovación en temas agrícolas, pecuarios, apícolas, acuícolas, pesqueros, forestales o cualquier otra actividad económica que se localice en los territorios de atención en beneficio de las productoras y los productores zacatecanos.
	**Monto**	Montos máximos para las Subsecretarías de Agricultura, Ganadería, Mujer Rural y Desarrollo Rural Sustentable: Los montos serán señalados en los convenios respectivos. Se desarrollará un programa de capacitación y/o Certificación a los técnicos, que abordará temas específicos para los componentes de acompañamiento técnico Agropecuario y Mujeres. Giras y/o Eventos demostrativos, Expos- Agropecuarias. El recurso considerado será acordado

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

		Mediante convenio respectivo de acuerdo al tipo de evento y/o gira, las distancias e insumos necesarios para su ejecución, que el técnico deberá comprobar. Componentes tecnológicos para parcelas demostrativas establecidas por los productores
	**Periodicidad**	Única por el presente ejercicio fiscal que no implique duplicidad de apoyos en el mismo concepto.
	**Temporalidad**	Ejercicio fiscal 2026

Apoyo 3 **Sanidad e inocuidad agropecuaria, trazabilidad animal y campañas zoonóticas para la prevención de enfermedades en el ganado, realizadas.**

Modalidad I **Sanidad e inocuidad Agropecuaria.**

	**Prestación de Servicio**	Implementación y operación de campañas para realizar acciones de verificación, de vigilancia epidemiológica agrícola, pecuaria, acuícola e inspección vinculadas al control y/o erradicación de plagas fitosanitarias o zoosanitarias de la movilización agropecuaria, acuícola y pesquera.

NOTA: Se firma un Convenio y/o Anexo Técnico con SADER-SENASICA, para la ejecución y operación de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades zoosanitarias y fitosanitarias y acuícolas; campañas de sanidad e inocuidad agropecuaria y acuícola; manejo fitosanitario de durazno, calabaza, roedores y Campañas Zoosanitarias en el Estado, a fin de controlar y/o erradicar enfermedades que impacten negativamente la producción ganadera en el Estado, así como que pongan en riesgo la salud pública, estos últimos de interés para el Gobierno del Estado de Zacatecas,

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

todo lo anterior, con la finalidad de producir alimentos sanos e inocuos para su comercialización a nivel regional, nacional e internacional.

Lo anteriormente expuesto, considerando las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la SADER en su ejercicio fiscal 2026, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.



Periodicidad	Anual.



Temporalidad	Por el Ejercicio Fiscal 2026.

Modalidad II **Campañas zoonóticas y trazabilidad animal para la prevención de enfermedades en el ganado.**



Prestación de Servicio	Prestación de servicio a agrupaciones o colectivos de apoyo mediante convenio para la operación de las diferentes Campañas Zoosanitarias en el Estado; con el propósito de implementar acciones de buenas prácticas pecuarias en las Unidades de Producción y reducir la presencia de contaminantes que disminuyan la producción primaria e impacte en la economía de los ganaderos y afecten la salud pública del Estado. La celebración de Convenios de Colaboración, ya sea con Instituciones Estatales, Organismos Auxiliares Estatales, Organizaciones Ganaderas o bien Instituciones Educativas de Investigación o Financieras vinculadas al sector agropecuario. Para fortalecer la operación de las Campañas Zoosanitarias y el sistema de trazabilidad animal, la Secretaría del Campo promoverá el uso de herramientas tecnológicas que faciliten la recopilación, registro, intercambio y análisis de la información sanitaria.

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

Periodicidad	Anual.
Temporalidad	Por el Ejercicio Fiscal 2026.

Nota: Por medio de la celebración de Convenios de colaboración, ya sea con Entidades Federales, Organismos Auxiliares Federales, Instituciones Educativas, de Investigación o Financieras vinculadas al sector agropecuario; para la operación de las diferentes Campañas zoosanitarias en el Estado, a fin de controlar y/o erradicar enfermedades que impacten negativamente la ganadería en el Estado, así como también pongan en riesgo la salud pública.

Apoyo 4 **1 - Provisión de guías para la movilización de ganado y Título de Propiedad del ganado.**

Prestación de Servicio	Distribución del documento oficial “Guía de Tránsito y Títulos de Propiedad del Ganado”. Servicio para la distribución del documento oficial para la movilización y para la acreditación de la legal propiedad del ganado, a través de las Organizaciones Ganaderas del Estado.
Periodicidad	A demanda. Esta será de acuerdo a las necesidades de movilización de cada organización ganadera.

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

	**Temporalidad**	Por el Ejercicio Fiscal 2026.

NOTA: Para el título de propiedad expedido el costo total de recuperación del documento se dividirá en: 75% para la secretaria del Campo y 25% para Organizaciones Ganaderas.

Apoyo 5 **Servicio de perforación de pozos**

	**Prestación de Servicio**	I. Exploración con barrena de 12 ¼" de diámetro y ampliación de obra para colocación de tubería de ademe de 18" diámetro. La cuota de recuperación será de hasta **$500.00.** (Quinientos pesos 00/100 m.n.) por metro perforado. II. Aforo de pozo con equipo de 4" y 6" el costo será de hasta **$20,000.00** (veinte mil pesos 00/100 m.n.) y se realizará por un periodo mínimo de 24 horas. (Los precios de aforo no incluyen maniobras de extracción ni colocación de bomba y columna).
	**Periodicidad**	Único por ejercicio fiscal.
	**Temporalidad**	Por el Ejercicio Fiscal 2026.

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

Apoyo 6 **Servicios de maquinaria para mejoramiento de tierras, caminos saca cosecha.**

Prestación de Servicio	I. Con un servicio máximo de 200 horas para caminos sacacosecha, 30 horas para mejoramiento de tierras y 20 horas para obras diversas. II. Rehabilitación y/o mejoramiento de caminos sacacosecha. Costo de recuperación de **$300.00** (trescientos pesos 00/100 m.n.) por hora.
Periodicidad	Único por ejercicio fiscal 2026.
Temporalidad	Por el Ejercicio Fiscal 2026.

Nota: Para el apoyo 5 y 6

1. Los beneficiarios deberán proporcionar los insumos necesarios para este tipo de servicio, como: tubería de ademe, grava, oxígeno, soldadura, acetileno, bentonita para rotarias, jabón para máquina neumática, brocas de 8/2" para formar ampliador (en el caso de perforación), combustible, alimentación, hospedaje y viáticos del operador u operadores durante el desarrollo de la obra.
2. Los montos señalados en los apoyos podrán variar dependiendo de los resultados obtenidos en el Estudio Socioeconómico (Anexo I) que se realice a los solicitantes. Será facultad exclusiva del titular de la Secretaría del Campo, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable, la determinación del porcentaje de descuento o bien la condonación del monto total por concepto de cuota de recuperación mediante oficio y/o convenio firmado por ambas partes.

Apoyo 7 **Servicio de plantaciones forestales.**

Especie	El apoyo consiste en dotación de material vegetativo para la reforestación de áreas vulnerables y/o degradadas perturbadas por el crecimiento de las fronteras urbana, industrial, agrícola, sobre explotación pecuaria, minería, áreas de esparcimiento. Las especies a entregar podrán

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

		ser: fresno, mezquite, pino cembroide, pino gregii, trueno, rosal, pino joannis, etc., cuya dotación estará sujeta a disposición de la especie solicitada.
	**Periodicidad**	Única por ejercicio fiscal.
	**Temporalidad**	Ejercicio fiscal 2026.

Nota: Los apoyos para la operación de este programa quedarán supeditados a los recursos asignados a la Secretaría.

d. Selección de las y los beneficiarios

10.1 Criterios de Elegibilidad

Criterios Generales

I. Cumplir con los requisitos generales para personas físicas o morales según corresponda**.**

Criterios específicos.

I. Para el **Apoyo 3.- Sanidad e inocuidad agropecuaria y acuícola, trazabilidad animal y campañas zoonóticas para la prevención de enfermedades en el ganado** el apoyo se brindará a las Unidades de Producción Pecuarias registradas en el Estado de Zacatecas que participen en Campañas Zoosanitarias a través de Convenios de Colaboración.

II. Para el **Apoyo 4.- Provisión de Guías para la Movilización de Ganado.** El Servicio se brinda a las Organizaciones Ganaderas del Estado quienes llevan el control de la distribución de guías a los productores y productoras pecuarias que requieran movilizar ganado, productos, subproductos o desechos.

III. Para el **Apoyo 7.-** Personas que presenten la solicitud de apoyo correspondiente, acompañada de los requisitos de elegibilidad del programa, siempre y cuando el programa cuente con suficiencia presupuestal autorizada.

IV. Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación de este se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

V. Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por los presentes lineamientos de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como procurar realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima. La Dependencia o Entidad que haya proporcionado el apoyo, deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo. La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

I. Requisitos de Elegibilidad

Requisitos generales.

Persona Física

I. Solicitud en escrito libre.
II. Cédula de información de beneficiarios (anexo 1).
III. Copia de identificación de la Credencial para votar con fotografía (INE), vigente.
IV. Copia de la clave única de registro de población (CURP).
V. Comprobante de domicilio actualizado hasta tres meses de antigüedad.

Persona Moral.

I. Solicitud en escrito libre.
II. Cédula de información básica de beneficiarios colectivos (anexo 2).
III. Copia del Acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a esta y/o sus estatutos.
IV. Copia de la Constancia de Situación Fiscal.
V. Copia del Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades donde conste el poder general para pleitos y cobranzas.
VI. Copia Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.
VII. Copia de la clave única de registro de población (CURP) del representante legal.

Requisitos específicos.

I. Para el **Apoyo 3 - Sanidad e inocuidad agropecuaria y acuícola, trazabilidad animal y campañas zoonóticas para la prevención de enfermedades en el ganado.**

A través de Convenios de Colaboración se dará atención a las productoras y productores ganaderos para participar en Campañas Zoosanitarias que permitan controlar y/o erradicar enfermedades y con ello, mejorar la Sanidad y comercio Animal en el Estado. Las Unidades de Producción Pecuarias a atender deberán estar registradas en el Estado de Zacatecas.

II. Para el **Apoyo 4.- Provisión de Guías para la Movilización de Ganado.**
1. El servicio se brindará a los productores pecuarios a través de las organizaciones ganadera,
2. Informe mensual a la Subsecretaría de Ganadería de las Guías de Tránsito expedidas por la Organización Ganadera.
3. Estar registrados en el padrón de Asociaciones y/o Organizaciones ganaderas.

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

III. Para el **Apoyo 5 y 6 – Servicio de Perforación de Pozos y Servicios de maquinaria para mejoramiento de tierras y/o caminos saca cosecha**

I. Personas físicas:

Presentar copia simple de:

1. Comprobante de Pago en la recaudación de rentas por el servicio a otorgar.
2. Acreditación de la propiedad (Certificado parcelario, Escritura, Título de propiedad) donde se realicen los trabajos de construcción de la obra.
3. Para perforación de pozos, copia del Título de concesión y del permiso de la Comisión Nacional del Agua, en caso de ser reposición, profundización, relocalización con profundización.

II. Personas morales o grupos de trabajo:

1. Comprobante de Pago en la recaudación de rentas por el servicio a otorgar.
2. Para ejidos copia de acta de asamblea de elección del comisariado o constancia de la Procuraduría Agraria donde acrediten su cargo.
3. Acreditación de la propiedad.
4. Para perforación de pozos, copia del Título de concesión y del permiso de la Comisión Nacional del Agua, en caso de ser reposición, profundización, relocalización con profundización.

IV. Para el **Apoyo 7 Servicios de producción, mantenimiento y/o distribución de árboles.**

1. Presentar carta compromiso de plantación y mantenimiento, que garantice la sobrevivencia de las especies recibidas.

2. Croquis del área donde serán plantadas.

Nota.- Todos los apoyos aquí enunciados estarán sujetos a contar con la suficiencia presupuestal autorizada

II. Restricciones de Elegibilidad y Proceso de Operación.

Para el **Apoyo 3 - Sanidad e inocuidad agropecuaria y acuícola, trazabilidad animal y campañas zoonóticas para la prevención de enfermedades en el ganado.** Las restricciones se determinarán a través de convenios de movilización.

Para el **Apoyo 4.- Provisión de Guías para la Movilización de Ganado.**

1. No ser una Organización Ganadera
2. No estar al corriente en la entrega de los informes mensuales de las Guías de Tránsito.

III. Derechos de las y los Beneficiarios

1. Recibir un trato respetuoso, digno, oportuno, equitativo, con calidad y sin discriminación alguna.

2. Acceder a la información necesaria del programa, su normatividad, recursos y cobertura.

3. Tener la garantía de reserva y privacidad de la información personal que maneje la Dependencia o Entidad (acorde a lo establecido en la Ley de

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

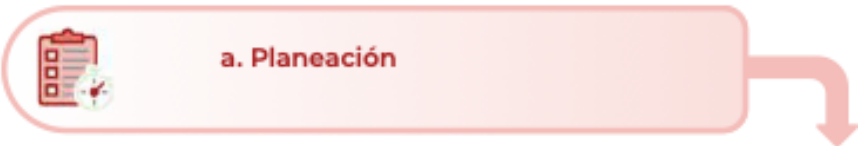
Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas).

4. Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por cualquier incumplimiento a lo establecido en este documento normativo.
5. Recibir los servicios y prestaciones del programa conforme a este documento normativo, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada.
6. Presentar su solicitud de inclusión en el padrón de solicitantes.

IV. Serán criterios de incumplimiento:

En general para el programa el incumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados en cada apoyo, puede ser motivo de un dictamen negativo en la solicitud.

a. Proceso de operación o instrumentación



Elaboración de presupuestos y lineamientos, así como la publicación de estos últimos en el Periódico Oficial del Estado.



Elaboración y publicación de convocatorias. Realizar campañas en diferentes medios de comunicación y/o redes sociales para dar a conocer los servicios y acciones implementados por la SECAMPO en favor de la población rural.



Recepción de solicitudes y observancia de requisitos generales y específicos, análisis y dictamen de solicitudes, por parte de las áreas técnicas de las diferentes Direcciones con que cuentan las Subsecretarías de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Sustentable, para proceder a su autorización.

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964



d. Selección de beneficiarios

Análisis y dictamen de expedientes de solicitudes.
Autorización de solicitudes y firma del Convenio de colaboración.



e. Producción y/o distribución de bienes o servicios

I.	Gestión de Oficio de Ejecución.
II.	Apoyo para extinción de deuda ante la C.F.E.
III.	Capacitación y Extensionismo para la mejora de la productividad.
IV.	Provisión de guías de tránsito para la movilización de ganado.
V.	Inicio de actividades e inversiones de parte de los actores y/o beneficiarios en su caso.
VI.	Firma de convenios con beneficiarios de obras y perforaciones, caminos saca cosecha.



f. Entrega de apoyos

Entrega de apoyos a beneficiarios que cumplieron con los requisitos y criterios de elegibilidad.



g. Seguimiento a beneficiarios

Seguimiento de los expedientes de beneficiarios con la entrega del servicio solicitado.

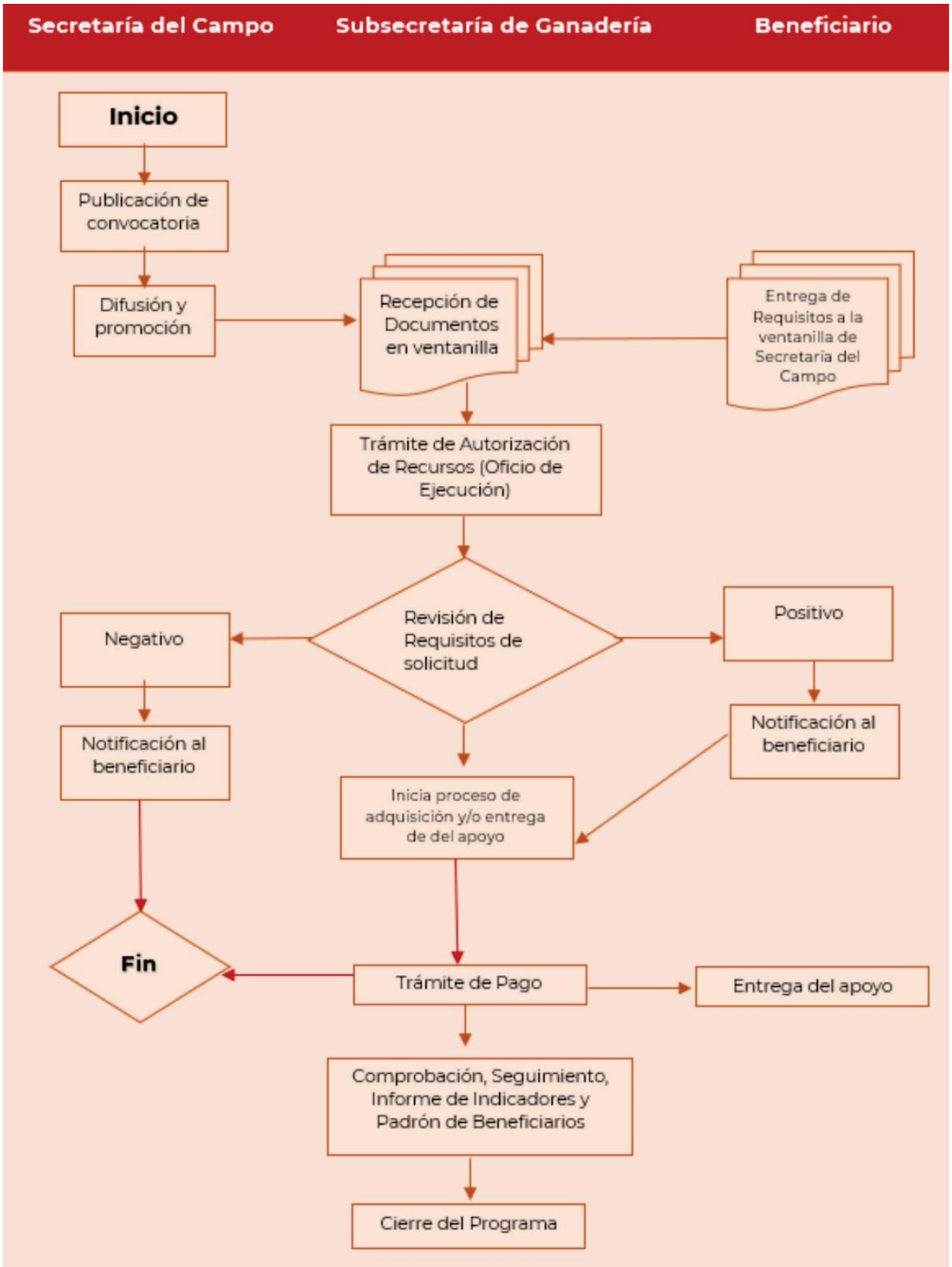


h. Comprobación o cumplimiento de resultados

Las áreas responsables podrán hacer visitas de supervisión de forma aleatoria y solicitar evidencias de las acciones apoyadas.

Nota. Para el Apoyo 3 - Sanidad e inocuidad agropecuaria, trazabilidad animal y campañas zoonóticas para la prevención de enfermedades en el ganado y el Apoyo 4. Provisión de Guías para la Movilización de Ganado, no aplica el diagrama de flujo, porque no hay convocatorias, no existen solicitudes, obedecen a convenios con las instancias correspondientes.

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964



f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

b. Padrón de Beneficiarios

El Padrón de Beneficiarios para efectos de transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación será integrado por la Instancia Ejecutora, y será publicado de manera periódica en el portal de transparencia.

La integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas será registrada en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS. Anexo 1 y 2.

La elaboración del padrón de beneficiarios deberá cumplir con las medidas de seguridad en materia de protección de datos y acceso a la información, en términos de la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Zacatecas.

c. Transparencia y difusión

Adicional a la publicación en el Periódico Oficial, estos Lineamientos de Operación, serán publicados en la Página Web de la Secretaría del Campo: http://secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx/.

La ventanilla para la recepción de solicitudes de apoyo estará ubicada en las oficinas de las Subsecretarías de Agricultura, Ganadería y de Desarrollo Rural de la Secretaría del Campo, con dirección en Carretera Panamericana Zacatecas-Fresnillo Km. 21.5, con un horario de 9:00 am a 3:00 pm.

Unidades de Transparencia. La Unidad se encuentra a cargo del L.C. Norma Leticia Rangel Rangel con domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zacatecas, con número de teléfono 478 985 4210 ext. 1037, así como al correo electrónico utsecampo23@gmail.com.mx.

Las Subsecretarías de Agricultura, Ganadería y de Desarrollo Rural Sustentable como áreas ejecutoras, son las responsables de los avances del proyecto, así como de la información del mismo.

El monitoreo se realizará a través de informes trimestrales de avances, para el seguimiento de la gestión gubernamental para la entrega y distribución de los Apoyos, y serán informados a la Coordinación Estatal de Planeación para su registro en el Sistema Estatal de Planeación.

Por otra parte, las evaluaciones externas se llevarán a cabo en función de lo que se establezca en el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

4. Transitorios.

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO. La interpretación de los presentes Lineamientos, así como lo no previsto en los mismos serán resueltos a través de la Secretaría del Campo.

Morelos, Zacatecas; a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

M.V.Z. Gerardo Luis Cervantes Viramontes
Secretario del Campo del Gobierno del Estado

5. Anexos

Anexo I.

Zacatecas GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

SECRETARÍA DEL CAMPO ESTADO DE ZACATECAS

DATOS DEL BENEFICIARIO

CURP:			SEXO:	H	M
APELLIDO PATERNO:		APELLIDO MATERNO:			
NOMBRE (s):		Teléfono:			

* *Seleccione la opción que corresponda*

IDENTIFICACIÓN OFICIAL:

INE/IFE	1
Pasaporte	2
CURP	3
Cartilla Militar	4
Licencia de conducir	5
Identificacion Escolar	6
Otro	7

TIPO DE VIALIDAD:

Ampliación	1	Cerrada	8	Pasaje	15
Andador	2	Circuito	9	Peatonal	16
Avenida	3	Circunvalación	10	Periférico	17
Boulevard	4	Continuación	11	Privada	18
Calle	5	Corredor	12	Prolongación	19
Callejón	6	Diagonal	13	Retorno	20
Calzada	7	Eje Vial	14	Viaducto	21
		Ninguna	22		

NOMBRE VIALIDAD:		NUMERO EXTERIOR:		NUMERO INTERIOR	
ASENTAMIENTO:		LOCALIDAD:			
MUNICIPIO:					
CLAVE DE ASENTAMIENTO:		CLAVE LOCALIDAD:			
ENTRE VIALIDADES:					

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Estado civil

Soltero(a)	1
Casado(a)	2
Divorciad	3
Viuda(o)	4
Unión	5

OCUPACIÓN

Hogar	1	Empleado	6	Oficios varios	11
Comerciante	2	Estudiante	7		
Profesiones varias	3	Obrero	8		
Desempleado	4	Diversos	9		
Jubilado/Pensionado	5	Campo	10		

Jefe de familia

	SI
	NO

INGRESO MENSUAL

Ninguno	1
Menos del salario minimo	2
1 vez el salario mínimo	3
2 veces el salario mínimo	4
3 veces el salario mínimo	5
4 veces el salario mínimo	6
5 veces el salario mínimo	7

VIVIENDA

Casa propia	1
Casa rentada	2
Casa prestada	3

Numero de habitantes en la vivienda	
Integrantes familia	
Dependientes económicos	

SERVICIOS

	SI	NO
Electricidad		
Agua		
Drenaje		
Gas		
Teléfono		
Internet		

NIVEL DE ESTUDIOS

Ninguno	1
Primaria	2
Secundaria	3
Preparatoria	4
Carrera técnica	5
Licenciatura	6
Posgrado	7

DISCAPACIDAD

Ninguna	1
Dificultad para caminar o moverse	2
Dificultad para ver	3
Dificultad para oir	4
Dificultad para hablar o comunicarse	5
Limitación mental	6
Dificultad para atender el cuidado	7
Dificultad para aprender	8

TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ninguno	1
IMSS	2
ISSSTE	3
IMSS Bienestar	4
PEMEX	5
Otro	6

GRUPO VULNERABLE

Ninguno	1
Madres solteras	2
Jefas de familia	3
Mujeres en situación de maltrato o violencia	4
Menores de edad en situación de	5
Personas con discapacidad	6
Víctimas del delito	7

FIRMA

AVISO DE PRIVACIDAD:
Link: http://http://secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx/aviso-privacidad/

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

Anexo II.

Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027

SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA

SECRETARÍA DEL CAMPO
ESTADO DE ZACATECAS

BENEFICIARIOS COLECTIVOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

CLUNI:

TIPO DE AGRUPACIÓN

Marcar con una "X" el grupo correspondiente

INSTITUCIÓN GUBERNAMENTAL		RFC:	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		*Anotar RFC en los casos donde se cuente con el.*	
ORGANIZACIÓN CIVIL:		CURP:	
COLECTIVO:		*En el caso de Colectivos y Comités anotar CURP del Representante de la agrupación*	
COMITÉ:			

DOMICILIO DE LA AGRUPACIÓN

TIPO DE VIALIDAD:		NUMERO EXTERIOR:	NUMERO INTERIOR
NOMBRE DE VIALIDAD		LOCALIDAD:	
ASENTAMIENTO:		TELÉFONO:	
MUNICIPIO:			
CLAVE DE ASENTAMIENTO:		CLAVE LOCALIDAD:	
ENTRE VIALIDADES:			

UBICACIÓN DE LA OBRA/PROYECTO

MUNICIPIO:		TIPO DE OBRA/PROYECTO:	
LOCALIDAD:		1	Servicio
CLAVE LOCALIDAD:		2	Obra de infraestructura
ASENTAMIENTO:		3	Obra comunitaria
CLAVE DE ASENTAMIENTO:			

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

BENEFICIARIOS INDIRECTOS

Población beneficiada:		Hombres:		Mujeres:	
Nombre de la obra/proyecto:					

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA/PROYECTO:

AVISO DE PRIVACIDAD:
Link: http://http://secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx/aviso-privacidad/

f9c6b2a23b7b8e82b74b9f508a6c007fc040695dac9f3ff4962789d7709f6964

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 8 AL PERIODICO 16_2026.PDF
Secuencia: 5735493

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	***Nombre***:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	***Validez***:	OK	Vigente
Firma	***# Serie:***	00000000000000006775	***Revocación:***	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2026-02-25T17:57:16Z / 2026-02-25T11:57:16-06:00	***Status:***	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	75 c7 a9 dc 49 31 c6 0d c0 1c 60 f7 08 58 c0 d1 97 3a 47 40 2e 62 37 9f 09 e7 ed 2c 5c 24 4d 9b 01 0d 14 be 94 27 a6 b6 cf d5 87 4b 0a 36 04 8a 92 f4 b5 1a 3c 8a ef 9a 40 58 7d 59 5a 47 2a a9 a8 0a 3c e7 09 0d ef 43 aa 3d 1a 86 19 0c b3 22 91 7e 7f 2d 4e 2e 22 d7 ca 1b 83 6b 43 76 ff 2d db b9 43 6a 74 12 65 6c 4d 6c d8 46 1c 24 ce a2 e8 eb 30 fe a2 4f 24 dd 4b 2f 71 e4 9d 98 54 15 33 41 46 a2 53 e6 8e 0b 0e c2 0e e4 73 f8 f7 dc 66 00 5c 10 39 af cd a9 37 43 8d d1 d4 de 21 f0 a5 d7 a1 01 ca a1 38 bd 61 37 eb 89 9b fb 99 2c 8d e0 12 e9 22 50 08 cd e4 7f 46 35 12 ff ab b3 14 84 82 35 c0 04 86 a4 83 f9 64 c0 f4 50 94 bd d7 62 2d 79 88 73 3d 85 ab 9c d2 0f 42 dc 9e 57 9f 74 e3 7f 4d e6 71 df 60 3e 44 cf 4f 5a 24 99 65 1b 85 11 58 25 03 76 51 44 d3 46 61 65 c8 0e			
OCSP	***Fecha: (UTC / Local)***	2026-02-25T17:57:16Z / 2026-02-25T11:57:16-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000006775			
TSP	***Fecha : (UTC / Local)***	2026-02-25T17:57:16Z / 2026-02-25T11:57:16-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	2446445			
	Datos estampillados:	F9C6B2A23B7B8E82B74B9F508A6C007FC040695DAC9F3FF4962789D7709F6964			